

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Anuncia concurso para un curso de submarinos.—Resuelve instancias de un aprendiz maquinista y de un

primer contramaestre.—Nombra alumnos de la Escuela de Aeronáutica a los oficiales que expresa.—Dispone adquisición de un automóvil, de material de aviación y de una barquilla.

CONSTRUCCIONES DE ARTILLERIA.—Destino al Cor. D. F. Matz.

SERVICIOS AUXILIARES.—Resuelve instancia de un auxiliar 2.º de N. O.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Academias y escuelas

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por el Estado Mayor central, se ha servido disponer que, por los Capitanes generales de los departamentos, Comandante general de la Escuadra de Instrucción y General Jefe de la División de Instrucción, se explore la voluntad de los terceros maquinistas, obreros torpedistas electricistas, maestros de marinería, artillería, electricistas y radiotelegrafistas, cabos de marinería, artillería, electricistas y radiotelegrafistas, marineros y fogoneros, conforme a lo prevenido en los artículos 55 y 56 del vigente reglamento de la Escuela de submarinos, aprobado por real orden de 30 de septiembre de 1919 (D. O. número 243), para hacer el curso que ha de empezar el 1.º de marzo próximo.

Todo el personal que se menciona debe estar comprendido en el real decreto de 27 de febrero de 1918 y real orden de 28 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50) los marineros y fogoneros

deben ser escogidos entre los que sepan leer y escribir.

Las citadas autoridades, no deberán cursar instancia que no esté comprendida dentro de las condiciones reglamentarias, y al cursarlas, deben tener a la vista las libretas de los individuos, para que no pueda repetirse el caso de solicitar hacer el curso quien ya está especializado, y al mismo tiempo, informarlas convenientemente, especificando de un modo claro y conciso si el individuo que solicita reúne todas las condiciones requeridas, en caso de no venir en esta forma quedará el solicitante fuera de concurso.

El plazo de admisión de solicitudes en el Ministerio terminará el día 15 de febrero próximo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de enero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Gabriel Antón.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sres. Capitanes generales de los departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Sr. Comandante general de la Escuadra de Instrucción.

Sr. General Jefe de la División de Instrucción.

Señores.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que suscribe el aprendiz maquinista D. Federico Dapena Torren-

te, cursada por el Capitán general del departamento de Ferrol, en la que solicita que se le conceda examinarse de la asignatura de Dibujo que se estudia en el 2.º semestre del primer año de carrera, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido acceder a lo solicitado, para comprobar en un severo examen si efectivamente este aprendiz está corregido de las deficiencias notadas en el examen de fin de curso.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de enero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Gabriel Antón

■ Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Ferrol.

Orden de San Hermenegildo

Excmo. Sr.: El Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en real orden comunicada, fecha 21 de diciembre último, dice a este Ministerio lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina lo siguiente: «Vista la instancia que V. E. remitió a este Ministerio en treinta de noviembre próximo pasado, promovida por el primer contra-maestre de la Armada, D. Manuel Requeijo Grandal, en súplica de que se le conceda mejora de antigüedad en Cruz de San Hermenegildo, teniendo en cuenta que con arreglo al apartado letra h, base décima de la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho (C. L. núm. 169) la antigüedad que se asigna al personal de nuevo ingreso en la Orden, es la de siete de marzo de dicho año, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Orden, se ha servido desestimar la petición del recurrente, el que deberá atenerse a lo resuelto en real orden de 13 de junio de mil novecientos diez y nueve».

Lo que de igual real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de enero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Gabriel Antón

Sr. General Jefe de la Sección del Personal del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Ferrol.

Aeronáutica

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso para aviación naval, anunciado por real orden de 18 de noviembre de 1920 (D. O. núm. 264), S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido designar como alumnos de la Escuela de Aeronáutica, para hacer el curso correspondiente, a los oficiales que se re-

lacionan a continuación, los cuales estarán embarcados, para el percibo de sus haberes, en los buques que al frente de cada uno se señalan, y con cargo a cuya nómina se les reclamarán.

Es asimismo la Soberana voluntad de S. M., que los referidos oficiales se encuentren presentes en el buque de guerra de estación en el puerto de Barcelona el día 31 del actual.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de enero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Gabriel Antón.

Sr. Vicealmirante 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada y General-Director de la Aeronáutica naval.

Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores

Relación que se cita.

Teniente de navío.

D. Francisco Taviel de Andrade, *Cataluña.*

Alféreces de navío.

D. José M.^a Gómez-Ceballos Moreno, *Princesa de Asturias.*

» Juan Montis Villalonga, *Cataluña.*

» Julio Guillén Tato, *Princesa de Asturias.*

» Ramón de Carranza Gómez, *Cataluña.*

» Vicente Cervera y Jiménez-Alfaro, *Princesa de Asturias.*

» Manuel de la Sierra Bustamante, *Princesa de Asturias.*

» Juan Manuel Durán, *Cataluña.*

» Pío Esteban Escoriaza, *Princesa de Asturias.*

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por gestión directa, por la comisión nombrada por real orden de 26 de noviembre de 1920 (D. O. núm. 274) y que forman el capitán de corbeta D. Pedro M.^a Cardona y Prieto, comandante de Ingenieros navales D. Nicolás Franco Baamonde y Comisario de la Armada D. Antonio Mateo Fortuny, se proceda a la adquisición de un automóvil de 35-40 H. P. para arrastre de globo cautivo, debiendo afectar su coste, para el que se concede un crédito de *veinticuatro mil novecientas pesetas* al concepto 1.º del capítulo 14, art. 1.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

to y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—
Madrid 17 de enero de 1921.

DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por gestión directa, por la comisión nombrada por real orden de 26 de noviembre de 1920 (D. O. núm. 274), y que forman el capitán de corbeta D. Pedro M.^a Cardona y Prieto, comandante de Ingenieros navales D. Nicolás Franco Baamonde, y comisario de la Armada D. Antonio Mateo Fortuny, se proceda a la adquisición de un respeto de armadura de proa y cordaje para dirigible tipo «O», debiendo afectar su coste, para el que se concede un crédito de *veintiún mil cien* pesetas, al concepto 1.º del cap. 14, art. 1.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 14 de enero de 1921.

DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por gestión directa, por la comisión nombrada por real orden de 26 de noviembre de 1920 (D. O. núm. 274), y que forman el capitán de corbeta D. Pedro M.^a Cardona y Prieto, comandante de Ingenieros navales D. Nicolás Franco Baamonde y comisario de la Armada D. Antonio Mateo Fortuny, se proceda a la adquisición de una en-vuelta de 1.000 m³ sin red superior y barquilla de respeto para globo libre, debiendo afectar su coste, para el que se concede un crédito de *veinticinco mil* pesetas, al concepto 1.º del cap. 14, art. 1.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de enero de 1921.

DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por gestión directa, por la comisión nombrada por real orden de 26 de noviembre de 1920 (D. O. núm. 274), y que forman el capitán de corbeta D. Pedro M.^a Cardona y Prieto, comandante de Ingenieros navales D. Nicolás Franco Baamonde y comisario de la Armada D. Antonio Mateo Fortuny, se proceda a la adquisición de una en-vuelta de 1.100 metros cúbicos y barquilla de respeto para globo cautivo «Avorio Prassonne», debiendo afectar su coste, para el que se concede un crédito de *veinticinco mil* pesetas, al concepto 1.º del cap. 14, art. 1.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de enero de 1921.

DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por gestión directa, por la comisión nombrada por real orden de 26 de noviembre de 1920 (D. O. núm. 274) y que forman el capitán de corbeta, D. Pedro Maria Cardona y Prieto, comandante de Ingenieros navales, D. Nicolás Franco Baamonde y comisario de la Armada, D. Antonio Mateo Fortuny, se proceda a la adquisición de un torno automóvil, cable y cordaje de respeto para globo cautivo «Avorio Prassonne», debiendo afectar su coste, para el que se concede un crédito de *veintidos mil* pesetas, al capítulo 14, art. 1.º, concepto 1.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 16 de enero de 1921.

DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado de Marruecos.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por gestión directa, por la comisión nombrada por real orden de 26 de noviembre de 1920 (D. O. núm. 274) y que forman el capitán de corbeta, D. Pedro M.^a Cardona y Prieto, comandante de Ingenieros navales, D. Nicolás Franco Baamonde y comisario de la Armada, D. Antonio Mateo Fortuny se proceda a la adquisición de una en-vuelta de respeto para dirigible tipo italiano «O» debiendo afectar su coste, para el que se concede

un crédito de *veinticinco mil* pesetas, al concepto 1.º del capítulo 14, art. 1.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1921.

DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por gestión directa, por la comisión nombrada por real orden de 26 de noviembre de 1920 (D. O. núm. 274) y que forman el capitán de corbeta D. Pedro María Cardona y Prieto, el comandante de Ingenieros navales D. Nicolás Franco Baamonde y el comitario de la Armada D. Antonio Mateo Fortuny, se proceda a la adquisición de una viga de respeto para dirigible semirrígido tipo «O» debiendo afectar su coste, para el que se concede un crédito de *diez y seis mil* pesetas, al concepto 1.º del capítulo 14, art. 1.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 15 de enero de 1921.

DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por gestión directa, por la comisión nombrada por real orden de 26 de noviembre de 1920 (D. O. núm. 274) y que forman el capitán de corbeta D. Pedro María Cardona y Prieto, comandante de Ingenieros navales D. Nicolás Franco Baamonde y comisario de la Armada D. Antonio Mateo Fortuny, se proceda a la adquisición de tres motores de respeto para dirigibles tipo «O», debiendo afectar su coste, para el que se concede un crédito de *veinticinco mil* pesetas, al concepto 1.º del capítulo 14, art. 1.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 15 de enero de 1921.

DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por gestión directa, por la comisión nombrada por real orden de 26 de noviembre de 1920 (D. O. núm. 274) y que forman el capitán de corbeta D. Pedro María Cardona y Prieto, comandante de Ingenieros navales D. Nicolás Franco Baamonde y comisario de la Armada D. Antonio Mateo Fortuny, se proceda a la adquisición de una barquilla de respeto dispuesta para la navegación, para dirigible tipo «O», debiendo afectar su coste,

para el que se concede un crédito de *diez y seis mil* pesetas, al concepto 1.º del capítulo 14, art. 1.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 14 de enero de 1921.

DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Construcciones de Artillería

Cuerpo de Artillería.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el coronel de Artillería de la Armada D. Francisco Matz y Sánchez, sin desatender su actual destino, desempeñe interinamente el de Jefe del Cuerpo y de los servicios de Artillería en el departamento de Cartagena.

De real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 15 de enero de 1921.

DATO

Sr. General Jefe de Construcciones de Artillería.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Servicios auxiliares

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas

Excmo. Sr.: Recibida en este Ministerio la instancia promovida por D. Enrique Flóres Sornin, auxiliar 2.º de nueva organización del cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina, en la que solicita su renuncia al ascenso, toda vez que no puede cumplir las condiciones de embarco por padecer una bronquitis crónica y reuma articular. Vista el acta del reconocimiento a que fué sometido, en la que hace constar la Junta facultativa que el promovente no se encuentra en condiciones de aptitud física para prestar en destinos de mar los requisitos de embarco, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer quede postergado definitivamente para el ascenso cuando por turno en el escalafón de su clase le corresponda, conforme a lo que determina el artículo 9.º del reglamento de su Cuerpo de 16 de marzo de 1916.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de enero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Gabriel Antón

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sr. Intendente general de Marina.